

Expte. nº: 1/2023

**ACUERDO MARCO PARA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS
DE LIMPIEZA Y ASEO**

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO PARA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA
LOS CENTROS DEPENDIENTE DE LA ANADP**

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO

1.1. Definición

a) Definición: Acuerdo marco que ha de regir la selección de empresas que prestarán el suministro de productos de limpieza y aseo para los centros dependientes de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, así como de los contratos derivados de este acuerdo marco.

El presente acuerdo marco determinará TRES empresas seleccionadas por cada lote y los precios máximos de adquisición para cada artículo.

NO es un contrato reservado por motivos sociales.

1.2. Se establecen 6 lotes de productos de limpieza y aseo:

El objeto de los contratos que se formalicen están incluido en los epígrafes “Productos de limpieza y pulido” (número de referencia CPV 39800000-0) y “Productos para la higiene personal” (número de referencia CPV 33700000-7)).

- LOTE Nº 1: “Productos de limpieza y desinfectantes”
- LOTE Nº 2: “Útiles de limpieza”
- LOTE Nº 3: “Celulosas higiénicas”
- LOTE Nº 4: “Higiene personal”
- LOTE Nº 5: “Útiles de cocina”
- LOTE Nº 6: “Esponjas jabonosas”

1.3. División por lotes: SI.

Los licitadores podrán presentar oferta a uno, varios o a todos los lotes del acuerdo marco y deberán licitarse todos los artículos del lote, estando obligados, asimismo, a suministrar a todos los centros que se relacionan en este punto, sin poder excluir a ninguno.

Dado que las cantidades exactas a suministrar no se conocen con carácter previo, las adjudicaciones de los contratos de suministros se realizarán mediante los pedidos que en función de las necesidades se vayan produciendo para el normal funcionamiento de los centros.

La relación de centros a suministrar son los abajo indicados:

- RESIDENCIA EL VERGEL - C/ Vuelta Aranzadi, s/n - 31014 PAMPLONA. (150 usuarios aprox.)
- RESIDENCIA SANTO DOMINGO - C/ Elgacena, nº 2 - 31200 ESTELLA. (60 usuarios aprox.)
- CAIDIS SAN JOSÉ - C/ Concepción Benítez, nº 14 - 31009 PAMPLONA (80 usuarios aprox.)
- RESIDENCIA DE LUR GORRI - Plaza Los Gorris, 4 - 1º A-C- 31010 BARAÑAIN (11 usuarios aprox.)

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

2.1. Precio máximo de licitación para doce meses: 174.473,06 euros (IVA excluido)

2.2. Valor estimado del contrato: 697.892,24 € (IVA excluido)

Precio Máximo de licitación de cada lote:

Nº Lote	Lotes	Importes
1	Productos de limpieza y desinfectantes	76.185,04
2	Útiles de limpieza	34.458,64
3	Celulosas higiénicas	30.779,44
4	Higiene personal	5.677,27
5	Útiles de cocina	22.167,01
6	Esponjas jabonosas	5.205,66

Dicha valoración máxima corresponde a cada lote y es meramente estimativo, sin que la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas esté obligada a la adquisición de su totalidad. Se indican solamente para que los licitadores tengan una aproximación del volumen de negocio que podrán generar los contratos que se suscriban.

2.3. Prestación exenta de IVA: NO

2.4. Las empresas licitadoras habrán de presentar sus ofertas exclusivamente a través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los pliegos. Para la confección de la proposición económica, deberán cumplimentar un archivo Excel, teniendo en cuenta que no podrán alterar su formato, que descargarán de la plataforma de licitación electrónica.

3. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Duración: Desde 1 de marzo de 2023, o desde el día siguiente a la terminación del plazo de suspensión de 10 días, y hasta el 31 de diciembre de 2023.

3.2. Durante este plazo, las empresas seleccionadas-adjudicatarias están obligadas a atender las peticiones de suministro que reciban

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

4.2. Unidad gestora: Sección de Inversiones, Obras y Suministros

Órgano: Subdirección de Gestión y Recursos

E-mail: suministros.andep@navarra.es

Teléfono: 848426304

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional y no estén incurso en alguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCEP).

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Volumen de negocios en el ámbito de las actividades objeto del presente acuerdo marco, cuya media anual en los 3 últimos años disponibles sea igual o superior a la suma del precio del lote o lotes a los que se vaya a licitar. En el caso de una empresa que no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará el volumen de negocio en el ámbito de las

actividades objeto del presente acuerdo marco, proporcional a la solvencia exigida.

- b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: declaración sobre el volumen global de negocios y sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del presente acuerdo marco del lote o los lotes a los que vaya a licitar, referida a los 3 últimos ejercicios en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa.

6.2. Solvencia técnica y profesional:

6.2.1 Conforme el artículo 17.2.b) de la LFCP

- a) Requisitos de solvencia técnica y profesional: haber realizado contratos similares al objeto del presente, por importe igual o superior al lote o lotes a los que se vaya a licitar en alguno de los 3 últimos años. En el caso de una empresa que no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará la solvencia técnica o profesional proporcional a la solvencia exigida.
- b) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: mediante la relación de los principales contratos similares al objeto del presente acuerdo marco del lote o lotes a los que vaya a licitar, efectuados en el periodo referido en el párrafo anterior, avalada por certificados de buena ejecución, emitidos por las entidades contratantes, donde consten los importes, fechas y destinatarios de los mismos. Dichos certificados deberán acreditar la solvencia técnica mínima requerida.

6.2.2 Conforme el artículo 17.2.l) de la LFCP

- a) **Se incluirá, necesariamente, relación de lotes y productos ofertados según Anexo III/A** indicando al menos, referencia, marca, composición y forma de presentación

Descripción ítems incluidos en el modelo oferta:

CAMPOS	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
REFERENCIA	Código con el que el proveedor identifica al producto ofertado.	Debe ser igual a la que el proveedor utiliza en su folleto, fichas, albarán, factura...
MARCA	Marca comercial con la que el proveedor identifica el producto ofertado.	Debe ser igual a la que el proveedor utiliza en su folleto, fichas, albarán, factura...
COMPOSICIÓN	Deberá indicarse la composición de cada producto que vendrá generalmente reflejado en el etiquetado y/o la ficha técnica.	Componentes del producto, indicando porcentajes, si procede.
FORMA DE PRESENTACIÓN	Todos los formatos disponibles de envasado del producto ofertado.	Debe corresponder con la realidad del envasado del producto ofertado a efectos de realizar albarán y factura. En la oferta presentada para cada producto se indicará: el formato (caja, garrafa, bote, botella...) y los distintos tamaños disponibles. Ejemplo: Garrafa 10 litros y 0,5 litros.

- b) **Se deberá presentar un catálogo con las fichas técnicas de cada uno de los productos ofertados** incluyendo las fotografías correspondientes. Las fichas técnicas irán identificadas con la denominación y el número de referencia del producto conforme al orden en que figuran en cada lote en el **Anexo III/A**. Se incluirán cuantos documentos estime oportuno aportar el licitador, con referencia a las características de los productos ofertados.

- c) **Fichas de datos de seguridad** de los productos ofertados.

Para aquellos productos que poseen componentes activos, y que sean susceptibles de producir cualquier daño o en su uso generen riesgo para los trabajadores, se presentará una completa Ficha de Datos de Seguridad de cada Producto (FDS) en la cual vendrán desarrolladas en dieciséis apartados la siguiente información:

1. Identificación de la sustancia/preparado y de la sociedad o empresa.
2. Composición/información sobre los componentes.
3. Identificación de los peligros.
4. Primeros auxilios.
5. Medidas de lucha contra incendios.
6. Medidas en caso de vertido accidental.
7. Manipulación y almacenamiento.
8. Controles de la exposición/protección individual.
9. Propiedades físicas y químicas.
10. Estabilidad y reactividad.
11. Información toxicológica.
12. Información ecológica.
13. Consideraciones relativas a la eliminación.
14. Información relativa al transporte.
15. Información reglamentaria.
16. Otra información.

Las Fichas de Datos de Seguridad se presentarán en soporte informático legible.

La falta de acreditación del cumplimiento de las prescripciones técnicas o requerimientos establecidos en Pliego Regulador en uno o varios de los productos del correspondiente lote conllevará la exclusión del licitador del procedimiento de selección del Acuerdo Marco.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. A través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: 30 días a partir de la fecha del envío del anuncio de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde el acto de apertura de la oferta económica, no pudiendo sobrepasar el plazo máximo de 3 meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.4. Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: suministros.andep@navarra.es.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Garantía provisional: NO

Exento de IVA: NO

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de selección: abierto superior al umbral comunitario

9.2. Forma de tramitación: ordinaria

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

El criterio de selección será la oferta más ventajosa en calidad precio que resulte de la valoración de las propuestas económicas y de carácter social presentadas.

Los criterios para los Lotes son:

- a) Proposición económica: hasta 80 puntos

b) Criterios valorables con fórmulas objetivas: hasta 10 puntos

c) Criterios sociales: hasta 10 puntos

a) Proposición económica: (hasta 80 puntos)

La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times 80$$

donde,

Vi: Puntuación otorgada a cada oferta.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta.

Bs: Baja significativa. Valor determinado en el apartado 10.3 de este Cuadro de Características, y que representa el umbral a partir de cual una oferta podría considerarse anormalmente baja (30%).

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

Se ponderará para su cálculo el consumo estimado por el precio unitario ofertado por cada licitador y redondeando el importe a dos decimales de acuerdo con la regla matemática del redondeo.

El importe de las ofertas no podrá superar el importe de licitación establecido para el total de cada lote, especificado en el apartado 2 de este Cuadro de Características. La valoración de la oferta se hará sobre el valor total del lote.

b) Criterios Valorables con fórmulas objetivas: (hasta 10 puntos) Capacidad de respuesta a una petición urgente:

La valoración de este criterio se realizará del modo siguiente, en función del compromiso en el tiempo:

Plazo de entrega	Hasta 10 puntos
Antes de 12 horas	10 puntos
De 12 a 18 horas	5 puntos
De 18 a 24 horas	2 puntos

c) Carácter Social (hasta 10 puntos):

1. Se otorgará hasta 10 puntos a las empresas que se comprometan a subcontratar en actividades accesorias relacionadas con el objeto del contrato con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción. El porcentaje indicado por los licitadores se aplicará al precio de adjudicación del lote o lotes a los que se vaya a licitar.

- a. Si el porcentaje es superior o igual al 10% se otorgará 10 puntos.
- b. Si el porcentaje está comprendido entre 7% al 9,99% se otorgará 8 puntos.
- c. Si el porcentaje está comprendido entre 5% al 6,99% se otorgará 6 puntos.
- d. Si el porcentaje está comprendido entre 3% al 4,99% se otorgará 4 puntos.

- e. Si el porcentaje está comprendido entre 1% al 2,99% se otorgará 2 puntos

10.2. Puntuación mínima para continuar el proceso: No

10.3. Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas. Podrá considerarse como oferta anormalmente baja la que suponga una baja de más de 30% del precio máximo de licitación

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI:

- **MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:**

- **Presidente:**

- **Titular:** Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Suplente:** Olga Sala López, Subdirectora de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

- **Vocales:**

- **Titular:** Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales.
 - **Suplente 1:** Maria del Mar Ollo Ros del Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda.

 - **Titular:** Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
 - **Suplente:** Mikel Armendariz Carrascón, Jefe de Negociado de Suministros de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

 - **Titular:** Silvia Elía García, Diplomada en C. Empresariales de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
 - **Suplente:** Beatriz Iribarren Jauregui, Técnica de Administración Pública (Rama Económica) de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal Secretario/a:**
- **Titular:** Eduardo Jiménez Izu, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia.
 - **Suplente 1:** Ane Senar Amatria, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: A través del Portal de Licitación Electrónico de Navarra se celebrará la apertura en acto interno de las proposiciones presentadas y admitidas relativas al Sobre B, habiendo sido publicada la fecha y la hora en el Portal de Contratación de Navarra.

13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES PROPUESTOS PARA LA SELECCIÓN:

La documentación exigida en la cláusula 13 del Pliego

14. SELECCIÓN:

Plazo máximo de selección: un mes, desde el acto de apertura pública del precio ofertado.

Suspensión de la eficacia de la adjudicación: 10 días si la notificación se hace a través de medios electrónicos.

15. EJECUCIÓN

15.1 Sobre las obligaciones en materia de fiscalidad en Navarra, puede obtener la información pertinente en las oficinas de atención al público de la Hacienda Tributaria de Navarra o en la dirección: http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Economia+y+Hacienda

Sobre las obligaciones en materia de protección del medio ambiente puede obtener la información pertinente en la Sección de Residuos del Departamento con competencias en Medio Ambiente del Gobierno de Navarra. Teléfono 848 427879. Servicio de

Medio Natural del Departamento del Gobierno de Navarra con competencias en Medio Ambiente. Teléfono 848 426244..

15.2. Revisión de precios: NO

15.3. Penalidades: Además de las establecidas en la cláusula 15.5.2 del Pliego, las siguientes para los incumplimientos de plazos y por otros incumplimientos.

15.3.1. Otras Faltas:

a) Faltas leves específicas:

- Suministro de productos con el envase deteriorado durante un ejercicio
- Suministro de hasta un 10% menos de cantidad indicada en cualquiera de los productos individuales que conforman cada pedido
- Por variar las calidades de los productos ofertados en las fichas técnicas aportadas en al menos 3 productos

b) Faltas graves específicas:

- Reiteración de suministro de productos con el envase deteriorado durante un ejercicio.
- Suministro de hasta un 15 % menos de cantidad indicada en cualquiera de los productos individuales que conforman cada pedido.
- no suministro de algún producto incluido en el lote sin causa justificada de manera reiterada.
- entregas de productos fuera del lugar y horario indicado por el centro.
- no entregar, excepcionalmente por caso de urgente necesidad, los productos en fin de semana o festivos.
- el abandono del servicio.
- incumplimiento de aspectos fundamentales en la calidad del servicio.
- incumplimiento de los criterios medioambientales presentados en su oferta.
- Por variar las calidades de los productos ofertados en las fichas técnicas aportadas entre 3 y 5 productos
- la acumulación de 3 faltas leves.

15.3.2. Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 15.5.3 del Pliego.

SI: Penalidad diaria:

NO:

15.4. Datos a usar por adjudicatario: NO

16. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Causas específicas: SI: NO:

17. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL ACUERDO MARCO

Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias relacionadas con el objeto del contrato a través de Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social o Empresas de Inserción:

SI:

Admisión de la cesión: SI: NO:

18. EXTINCIÓN DEL ACUERDO MARCO

Causas específicas: SI: NO:

- El retraso en 6 ocasiones a lo largo del acuerdo en la entrega de los productos, salvo causas de fuerza mayor.
- La entrega en 3 ocasiones a lo largo del acuerdo de productos en mal estado.
- La acumulación de 6 faltas leves o 2 faltas graves en toda la duración del contrato.
- Acumulación de cuatro quejas acreditadas a lo largo del contrato de los centros, referidas a la deficiente calidad de los productos o prestación del servicio.
- En ningún caso, las penalidades por incumplimiento o cumplimiento incorrecto o inadecuado podrán exceder del 20% del presupuesto total del servicio, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del acuerdo.